

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 207

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN A LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DESARROLLADA POR EL IPAP Y OTROS ITEMS.

REF: CAPACITACION POR EL IPAP.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

23 ABR. 2026

Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Nº 207 Hs: 1031 FIRMA: Gisela Dajana SUBIAGA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la Secretaría General, Legal y Técnica, del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) y de las áreas que resulten competentes, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días en relación a la oferta de capacitación desarrollada por el IPAP desde su creación en el año 2022 a la fecha, detallando lo siguiente:

- capacitaciones obligatorias activas a la fecha;
- capacitaciones obligatorias dictadas en años anteriores desde la creación del IPAP;
- capacitaciones vinculadas a la formación continua activas a la fecha;
- capacitaciones vinculadas a la formación continua dictadas desde la creación del IPAP, indicando su cantidad por año hasta la actualidad;

Respecto de las capacitaciones comprendidas en a), b), c) y d):

- denominación, objeto, modalidad, carga horaria, duración, fecha de realización, periodicidad, cupo, modalidad de cursado, organismo o área requirente y perfil de destinatarios;
- cantidad de personas inscriptas, admitidas, cursantes, aprobadas y certificadas por cada capacitación, discriminadas por año, organismo, localidad, modalidad de cursado y condición de revista de los agentes participantes;

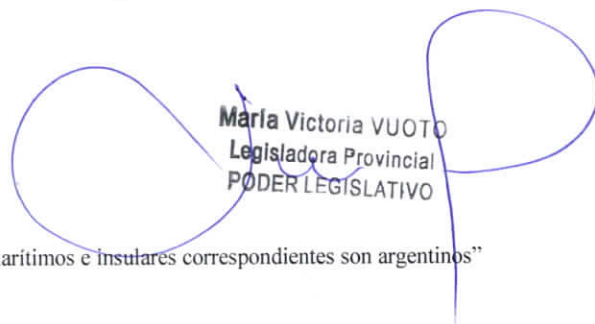
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

- g) en el caso de las capacitaciones obligatorias, cantidad de agentes alcanzados por la obligación legal, porcentaje efectivo de cobertura y cantidad de agentes aún pendientes de capacitación;
- h) criterios empleados para definir la oferta académica anual y su priorización, indicando si responde a relevamientos de necesidades institucionales, requerimientos normativos, demandas de organismos, lineamientos de gestión o planificación estratégica;
- i) instrumentos de evaluación y monitoreo utilizados para determinar la ejecución y los resultados de las capacitaciones, especificando indicadores de inscripción, permanencia, finalización, aprobación, certificación y cualquier otro indicador de desempeño institucional utilizado;
- j) indicadores de satisfacción relevados entre las personas inscriptas y/o participantes, detallando para cada propuesta el instrumento aplicado, la oportunidad de aplicación, la tasa de respuesta, las variables medidas, los resultados agregados, las observaciones más frecuentes y las medidas adoptadas a partir de dicha retroalimentación;
- k) información sobre deserción, abandono o no finalización de las capacitaciones, incluyendo, en caso de existir, causas relevadas o hipótesis institucionales de análisis;
- l) información sobre accesibilidad de las propuestas formativas, incluyendo adaptaciones, recursos de accesibilidad comunicacional, tecnológica y pedagógica, y medidas implementadas para garantizar la participación efectiva de agentes con discapacidad; y
- m) detalle sobre el cuerpo docente, equipos técnicos, tutores o coordinadores intervinientes en cada propuesta, indicando si se trata de personal propio, personal de otros organismos, convenios con universidades, organismos especializados, asociaciones u otros actores externos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial un informe detallado sobre la oferta de capacitación desarrollada por el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) desde su creación en el año 2022 hasta la actualidad, distinguiendo especialmente entre las capacitaciones obligatorias y las vinculadas a la formación continua del personal estatal.

El IPAP fue creado mediante el Decreto Provincial N.º 703/22 en el ámbito de la Secretaría General, Legal y Técnica, como organismo destinado a planificar, organizar, ejecutar, evaluar y certificar acciones de capacitación para la Administración Pública Provincial.

En ese marco, resulta pertinente que esta Legislatura cuente con información clara y sistematizada acerca de las capacitaciones obligatorias activas a la fecha, las dictadas en años anteriores desde la creación del organismo y las propuestas de formación continua desarrolladas en el mismo período. Ello permitirá conocer no sólo la oferta existente, sino también su evolución, alcance, cobertura y orientación institucional.

Asimismo, corresponde requerir datos sobre cantidad de personas inscriptas, admitidas, cursantes, aprobadas y certificadas, especialmente en aquellas capacitaciones de cumplimiento obligatorio, a fin de poder valorar el nivel efectivo de implementación de esta política pública y el grado de cobertura alcanzado respecto de los agentes comprendidos.

Del mismo modo, se considera necesario conocer los criterios empleados para definir y priorizar la oferta académica, los instrumentos de evaluación y monitoreo utilizados, los indicadores de satisfacción de las y los participantes, los niveles de deserción o no finalización, las condiciones de accesibilidad de las propuestas y la conformación de los equipos docentes y técnicos intervinientes.

La capacitación del personal estatal constituye una herramienta central para el fortalecimiento institucional, la mejora de la gestión pública y el cumplimiento de obligaciones

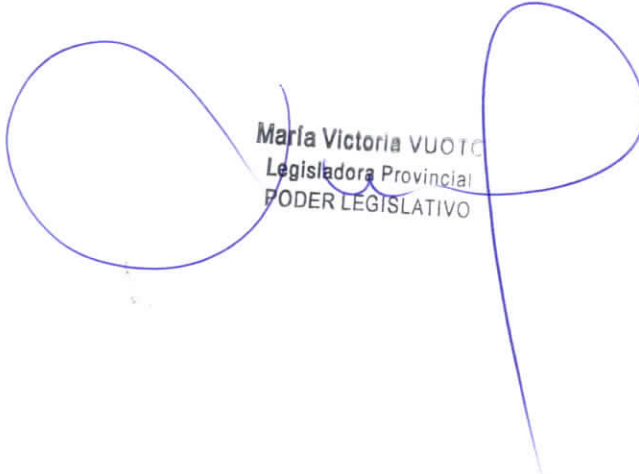
“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

normativas por parte del Estado. Por ello, contar con esta información resulta necesario para el adecuado ejercicio de las funciones de seguimiento y control que corresponden a este Poder Legislativo.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de resolución.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO